

SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISORES**JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES**

CARGOS: SUPLENCIAS DE SUPERVISORES ESCOLARES DE ZONA DE
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO

FECHA: 05 DE MARZO DE 2025

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, en el marco de la Resolución Nº 1318/22 CGE y Nº 4166/24 CGE de la cobertura de suplencias de Supervisores Escolares de Educación Tecnológica y Educación Especial

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/mws-rcnp-kib> el **día jueves 06/03/2025 a las 12:00 hs.**

Los docentes interesados deberán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrerios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura de cargo: Supervisión de Educación Tecnológica Zona “II” –departamento La Paz (comparte con Feliciano y Federal) – SCV, y Supervisor Escolar de Educación Especial Zona “D”, Dpto. Gualeguaychú – Subsede Islas - SCV, en el marco de la Resolución Nº 1318/22 y su ampliatoria Nº 4166/24 CGE.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **desde las 09:00 horas del 05/03/2025 hasta las 09:00 horas del 06/03/2025**, (24 hs. hábiles).

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal, se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1318/22 CGE y Nº 4166/24 CGE, el docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada al número 343-4209327.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado

de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:

* Un cargo de **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ZONA “II” DEPARTAMENTO LA PAZ (COMPARTE CON FELICIANO Y FEDERAL) – SCV**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

1^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

2^{do} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

3^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

EDUCACIÓN ESPECIAL:

* Un cargo de **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZONA “D”, DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ – SUBSEDE ISLAS – SCV**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

1^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años, de los cuales cinco (05) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Director o Vicedirector de Escuela de Educación Integral
- Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los cinco (05) últimos años de actuación.

(2020-2019-2018-2017-2016)

2^{do} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante once (11) años, de los cuales cinco (05) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Director o Vicedirector de Escuela de Educación Integral
- Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los cinco (05) últimos años de actuación.

(2020-2019-2018-2017-2016)

3^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante diez (10) años, de los cuales cinco (05) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Director o Vicedirector de Escuela de Educación Integral
- Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los cinco (05) últimos años de actuación.

(2020-2019-2018-2017-2016)

Observaciones:

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe en cuadrarse en el Régimen de Compatibilidad vigente.-
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80º del Estatuto del Docente

Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados (“Designación por Artículo 80º”)

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE y N° 4166/24 CGE pueden visualizarse en el siguiente link:
<http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS
PARANÁ, 05/03/2025**

Maria del Rocío Suárez
Presidente Jurado de Concurso
C.G.E.

Lugón Susana
Prof. Susana Lugón
Vocal Jurado de Concursos
Nivel I-P Y M
Consejo General de Educación



LAURA BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGAMEA

Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación



Prof. EDUARDO GONZÁLEZ ALEM
Vocal
Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Ríos

MB
Prof. Marcela Genre-Bert
VOCAL DE PRIMARIA Y M.
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

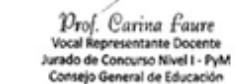


ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades
Representante de los y las Trabajadoras
de la Educación - AGAMEA

Fontana
Prof. Fontana Mireya
Vocal Jurado de Concursos
Nivel I - PyM
Consejo General de Educación



DANIEL CÁCERES
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGAMEA



Prof. Carina Faure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación



Maite Mónica Soledad
Vocal I.P. Primaria
Jurado de Concursos
Consejo General de Educación